



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00345 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ortopedia Esculapio S.A.S.
Demandado	Cliniservices S.A.S.
Decisión	Resuelve

Acorde a la solicitud presentada por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., que obra en calidad de mandatario de la EPS CAFESALUD –En liquidación, se dispone oficiarle, a efectos de informarle que las medidas cautelares decretadas en virtud del presente proceso fueron canceladas mediante auto del 03 de junio pasado, en el cual, además, se decretó la terminación de la Litis por transacción.

Líbrese el Oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4f9581823ce3affc21e59fc704ed5e086718e0932d74531d7dc544428028f2**

Documento generado en 25/08/2022 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>